

D 478474

DECRETO N°

2.600

TEMUCO,

05 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- El Ord. N° 68 de fecha 09 de Abril de 2007, que hace referencia al Control, Uso y Custodia de vehículos municipales.
- 4.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 6.- Los Decretos Alcaldicios N°s. 972 del 13/04/2011 y 1.118 del 25/04/2011, que dejan establecidos los nombres de los encargados de llevar el control administrativo en relación al consumo del combustible de las tarjetas a su cargo.

DECRETO:

1.- Déjese establecido que los Jefes de Departamentos a mencionar deberán llevar un control administrativo en relación al consumo del combustible de las tarjetas a su cargo, de mantener una relación entre el presupuesto disponible y el gasto generado, del rendimiento que tengan los vehículos por sus cargas y de la custodia y mantención de cada tarjeta.

2.- Las tarjetas asignadas a cada uno de los Directores y funcionarios son:

• **Tarjeta Electrónica Combustible Petrobras**

Encargado: Luis Méndez Acuña

**Dirección o Depto.: Encargado de Parque Automotriz de la
Dirección de Aseo**

N°	N° TARJETA	Sigla	Patente	Diesel / Bencinero
1	6050 8220 0072 2101	A - 256	CZ LG 53	DIESEL
2	6050 8220 0072 2119	A - 257	DH DW 10	DIESEL
3	6050 8220 0071 8315	A- 253	DG GR 58	DIESEL
4	6050 8220 0071 1716	A- 250	DF DB 91	DIESEL



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Encargado: Cristian Martínez Zuñiga
Dirección o Depto.: Encargado de Parque Automotriz de la
Dirección de Aseo, Depto. Operaciones

Nº	Nº TARJETA	Sigla	Patente	Diesel / Bencinero
1	6050 8220 0073 0153	A - 152	WZ 77 85	DIESEL
2	6050 8220 0072 6946	A - 254	DH PR 49	DIESEL
3	6050 8220 0072 6938	A- 255	DH PR 48	DIESEL

3.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 586 del 04/03/2011, punto Nº 2 con la finalidad de registrar el traslado de Dependencia de los vehículos que continuación se detallan;

DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DE DESTINO	Sigla	Patente	Diesel / Bencinero
FISCALIZACION	TRANSITO	A - 230	CJ PH 11	DIESEL
FISCALIZACION	RENTAS Y PATENTES	A - 231	CJ PH 12	DIESEL
DIDECO	ADM. ESTADIO	A - 175	VH 06 04	DIESEL
FISCALIZACION	GABINETE	A - 176	VH 06 03	DIESEL
FISCALIZACION	GABINETE	A- 234	CJ VK 10	DIESEL
FISCALIZACION	DIDECO	A- 239	CJ PH 15	DIESEL

4.- Modifíquese los Decretos señalados en el punto Nº 6 de los Vistos en relación a las siguientes dependencias:

Dirección Departamento	o	Encargado anterior	Encargado actual
Administración Municipal		Sergio Nuñez Barruel	Eduardo Castro Stone
Salud Municipal		Mónica Sanchez Rivera	Carlos Vallette Flores
Relaciones Públicas		Mauricio Ojeda	Patricio Márquez Jaque

5.- Déjese sin efecto las tarjetas a continuación individualizadas recibidas por parte de la Empresa Petrobras, por error de emisión, para cargas de combustible Diesel, debiendo registrar Bencina.

Nº	Nº TARJETA	Patente	Diesel / Bencinero
1	6050 8220 0072 2150	OR MT 04	DIESEL
2	6050 8220 0072 2168	VH MT 05	DIESEL
3	6050 8220 0072 2143	AA MT 03	DIESEL
4	6050 8220 0072 2176	VH DP 06	DIESEL
5	6050 8220 0072 2127	RV MT 01	DIESEL
6	6050 8220 0072 2135	AL MT 02	DIESEL
7	6050 8220 0072 2184	EM MT 07	DIESEL
8	6050 8220 0072 7209	RV MT 01	DIESEL

6.- Déjese sin efecto las tarjetas a continuación individualizadas a petición de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.

Nº	Nº TARJETA	Patente	Diesel / Bencinero
1	6050 8220 0059 6935	KP 36 01	DIESEL
2	6050 8220 0059 6943	TV 30 53	DIESEL
3	6050 8220 0059 6950	RP 79 27	DIESEL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

RSR/HAA/occ.-

Distribución

- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Aseo y Ornato, Depto. Mant. Parque Automotriz
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. Operaciones
- Depto. de Salud
- Oficina de Partes

